



**EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS**

**DECRETO DEL PRESIDENTE**

**ANTECEDENTES**

1.-Por la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	
Fecha del registro de entrada en la Diputación Provincial	18/05/2018
Entidad solicitante	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE SIGÜENZA, CIF: G19252832
Concepto para el que se solicita la subvención	"Colaboración para la organización de la VI edición del Festival de Música Segontia Folk"
Subvención que se solicita	544,50 €
Partida presupuestaria	912.489.01
Subvención cuya concesión se propone por la Diputada de Economía y Hacienda	500 euros
Plazo que se estima necesario para la justificación	Tal como establece la Base 47.1 de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Provincial para el Ejercicio 2018, la cuenta justificativa deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de noviembre de 2018.

2.-Constán en el expediente informe de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Director de Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda,

**HE RESUELTO**

**Primero:** Conceder una subvención de quinientos euros (**500 €**) a la Asociación Profesional de Empresarios de Sigüenza, CIF: G19252832, para colaborar en la organización de la VI edición del Festival de Música Segontia Folk.

**Segundo:** La subvención habrá de justificarse según consta en la Base 47.1 de Ejecución del Presupuesto del año 2018, con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 48, puntos 1, 2 y 3, de Ejecución del Presupuesto del año 2018, de las que se hará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.

Guadalajara, 4 SEP 2018  
EL PRESIDENTE

José Manuel Latre Rebled

de las que se hará traslado  
que se transcribe con el nº 1824  
de fecha - 4 SEP 2018

La Secretaria General  
P.D. de firma 29.08.2018  
La Vicesecretaria

Diana Avila López